

Bases legales Concurso de Fotografía “En Navidad, Biosférate”.

ORGANIZACIÓN

El titular de la presente promoción es el Cabildo de Fuerteventura. La finalidad es realizar un concurso de fotografía online entre la comunidad de las redes sociales Instagram y Facebook, en la que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

PERÍODO DE LA ACCIÓN

18 de Diciembre de 2017 al 8 de Enero de 2018, ambos incluidos.

FUNCIONAMIENTO Y PREMIOS:

La finalidad del concurso fotográfico “En Navidad, Biosférate”, es fomentar el consumo responsable, concienciando sobre la cantidad de residuos diarios que generamos y la problemática medioambiental que supone, comprendiendo el valor de evitar consumos innecesarios, y promoviendo la búsqueda y descubrimiento de posibles soluciones para la reutilización de los mismos. Algunos ejemplos:

- Fotografías de adornos y decoración navideños realizados por los participantes utilizando residuos, materiales de desecho como: botellas de plástico, anillas de lata, latas, tapones, tetrabriks, tubos, envases, cables, tela, corcho, cartón, vidrio, etc...
- Fotografías de regalos creativos realizados con materiales de residuos. Y también empaquetados reciclables.
- Fotografías de moda de fiesta reciclada. ¿Te atreves a crear tu propia vestimenta de fiesta a partir de un vestido o traje que tengas en tu ropero añadiéndole elementos reciclados?

1. Las fotografías deberán ir acompañadas de un comentario que indique los materiales utilizados en los productos creados.
2. El Jurado tendrá en cuenta la fotografía y el comentario conjuntamente, valorando la creatividad, el diseño, la técnica de elaboración, el consumo mínimo de otros recursos y el aprovechamiento de los materiales de desecho.
3. Cada participante deberá ser seguidor de uno de los perfiles de la Reserva de la Biosfera de Fuerteventura en Instagram (@fuerteventurabiosfera) o Facebook (Fuerteventura, Reserva de la Biosfera), y podrá participar con tantas fotografías como desee.
4. Para participar en el concurso los usuarios deberán identificar su fotografía con el hashtag #navidadbiosférate en la descripción de la misma en el momento de publicarla.
5. Los participantes garantizarán que son los legítimos autores de las fotografías presentadas y el sometimiento de los mismos al Concurso no vulnera los derechos de terceros. Asimismo, los participantes se hacen responsables de las reclamaciones que en cualquier momento pudieran formularse sobre la autoría y originalidad de los trabajos y sobre la titularidad de los derechos, todo ello conforme a la normativa vigente de propiedad Intelectual. Los organizadores no se hacen

responsables de los perjuicios que pudiera ocasionar el incumplimiento de la anterior garantía, pudiendo ejercitar contra el participante incumplidor las acciones legales oportunas con vistas a reparar los daños y perjuicios ocasionados.

6. Los ganadores del concurso se publicarán antes del 30 de Enero de 2018 y se contactará a través de las redes sociales con los autores de las fotografías seleccionadas. En caso de que en un plazo de 48 horas, el ganador no haya aceptado expresamente el premio, éste será para el siguiente finalista. Se seleccionará un total de 5 finalistas. En caso de que ninguno de los finalistas acepte el premio por las vías establecidas, el premio quedará desierto. La resolución del jurado será inapelable.
7. Habrá primer y segundo premio. Los ganadores podrán disfrutar de una jornada de experiencia en la Reserva de la Biosfera de Fuerteventura entre las propuestas por la organización: avistamiento de ballenas, observación de estrellas, senderismo, etc...

CONDICIONES GENERALES

1. Las fotografías que incumplan las bases establecidas, o que aún cumpliéndolas puedan vulnerar derechos personales, o puedan resultar ofensivas o discriminatorias serán descalificadas, reservándose el derecho de denuncia y solicitud de eliminación.
2. Así mismo, La organización se reserva el derecho de descalificar las fotografías que considere inoportunas bajo su propio criterio.
3. La participación en el concurso implica que el participante tenga una cuenta pública en Instagram o Facebook, que respete las condiciones de estas redes (<http://instagram.com/legal/terms/> ; <https://www.facebook.com/terms>).
4. Además la organización excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través del portal.
5. Los concursantes ceden los derechos de imagen de sus fotografías para que La organización pueda usarlas en cualquiera de los canales de comunicación y publicación que sea necesario.
6. Para la aceptación del premio los ganadores deben ser mayores de edad o estar acompañados de su tutor legal. La aceptación supone dar el consentimiento a la organización para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen en el material promocional relacionado con la presente campaña, participando en el video promocional de la experiencia.
7. La aceptación del premio por los ganadores supone facilitar los datos de contacto que se estimen necesarios para que la organización se ponga en contacto con los mismos. Estos datos pueden incluir nombre completo, dni, correo electrónico o número de teléfono.
8. La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la organización.